

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Nº y año del exped.

221\_18-FV

Referencia

## DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 5 DE JUNIO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA REPARACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO SALADO EN EL P.K. 27+450 DE LA A-305, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PORCUNA (JAÉN).

## PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 25 de abril de 2018, del Consejero de Fomento y Vivienda, por la que se declara de emergencia la actuación para la reparación del puente sobre el arroyo Salado en el P.K. 27+450 de la A-305, en el T.M. de Porcuna, en la provincia de Jaén, por un importe estimado (incluido IVA) de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (341.104,97€).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 5 de junio de 2018

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

Fdo.: Felipe López García

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-305 pertenece a la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de carreteras de Andalucía, con un IMD, según el Plan de Aforos de 2016, de 638 veh./día, con un porcentaje de vehículos pesados del 4%. Como consecuencia de las lluvias sobrevenidas durante los meses de febrero y marzo de 2018 en la provincia de Jaén, se produjo en el puente sobre el Arroyo Salado de Porcuna, situado en el P.K. 27+450, el colapso de la bóveda izquierda del mismo, con posibilidad de vuelco de hastiales verticales, lo cual podría llevar al derrumbe de la bóveda central por pérdida de apoyo en su extremo izquierdo.

Los daños ocasionados afectaron al tráfico circulante por la carretera A-305, provocando el corte de tráfico a ambos lados del puente, habiéndose procedido al sostenimiento provisional de la bóveda izquierda y al cimbrado de los paramentos verticales, así como al relleno de las fisuras y de la socavación del arco, para evitar su derrumbe.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 11 de abril de 2018 por un importe estimado (incluido IVA) de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (341.104,97€), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Jaén.
- Resolución de declaración de emergencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda.
- Documento contable "A".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 24 de mayo de 2018  
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público  
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 24 de mayo de 2018  
El Director General de Infraestructuras